

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 6 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Cornejo Vargas, contra la empresa “Limpisán Sur, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Dispongo: Se adjudican a favor de don Julio Álvarez María, con documento nacional de identidad número 43497436-C, en representación de don Francisco Javier Álvarez María, con documento nacional de identidad número 8816869-A, con domicilio en la avenida de Colón, número 14, cuarto A, de Badajoz, por la cantidad de 5.300 euros los bienes descritos en el hecho segundo de esta resolución.

Líbrese testimonio de este auto al adjudicatario al que se advierte de la obligación de satisfacer los impuestos correspondientes a la tramitación efectuada.

Asimismo, se le advierte que deberá posesionarse de los bienes en el plazo de tres días, una vez sea firme esta resolución, transcurridos los cuales se entenderá que tal posesión se ha producido y no se admitirá reclamación alguna.

Se ordena al depositario entregar los bienes al adjudicatario, constituyendo el presente auto título suficiente para retirarlos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpisán Sur, Sociedad Limitada”, sobre en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.606/11)